



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE SA
DEMANDADO	LUIS FERNANDO MUNERA EASTMAN y PATRICIA MUNERA EASTMAN
RADICADO	05001 40 03 027 2019 00182 00
DECISIÓN	Concede apelación

SE CONCEDE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia emitida por este Despacho el día 26 de julio de 2022; en el EFECTO DIFERIDO, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 323 del Código General del Proceso, ante los Juzgados Civiles del Circuito de Medellín (Reparto).

Procédase por Secretaría al envío del expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez

Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb578f95441e6fe900d8576cbf250dd5bf3461d1336d940196a4e0b9278af3cb**

Documento generado en 03/10/2022 02:49:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>